

“2024, Año Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Circular No. IPE/DG/DO/DBI/

000011 /2024

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

12 de enero de 2024

**CC. Titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado.**

Presente.

Por este conducto, en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21, fracciones II y XXIII, del Decreto de Creación No. 152, Publicado en el Periódico Oficial No. 75, Tomo III, de fecha 31 de Diciembre de 2019, por el cual se crea el Instituto del Patrimonio del Estado de Chiapas, y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5, fracciones I y VI del Decreto antes descrito, 55 fracciones I y VI de la Ley del Patrimonio Estado de Chiapas, y 79 y 80 del Reglamento de la Ley del Patrimonio Estado de Chiapas, para efecto de adoptar las medidas conducentes para la adecuada conservación, mantenimiento y en su caso vigilancia de los bienes inmuebles que tienen en uso y posesión mediante instrumento jurídico que se encuentre vigente; me permito solicitarles, de la manera más atenta giren sus instrucciones, a efecto de que se cumplan con las obligaciones del impuesto predial, Cédula-Avaluó y servicios generales (agua, luz, teléfono y aquellos que contraten).

Asimismo, que en relación a los Contratos de Comodatos o Convenios de Asignación que se hayan actualizados con este Instituto, den cumplimiento a lo establecido en las **Cláusulas Tercera y Quinta** de los instrumentos jurídicos celebrados con este Instituto, mediante los cuales se les otorgó la posesión de los bienes inmuebles propiedad de Gobierno del Estado, deberán remitir los documentos que den certeza el cumplimiento de los mismos, tal como se describen:

*“TERCERA. - “El Destinatario” o “Comodatario” estará obligada a valorar ante la Dirección de Catastro Urbano y Rural del Estado ahora Dirección de Catastro del Estado, en cada ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad al artículo 79 del Reglamento a la Ley y llevar el registro contable conforme a la normatividad contable emitida por el CONAC (SIC).”*

*“QUINTA. - Es obligación de “El Destinatario” o “Comodatario” el mantenimiento y las reparaciones, así como los servicios contratados o que se contraten para el buen funcionamiento que requiera el bien inmueble que recibe en esta acta, corriendo por su cuenta los pagos por concepto del impuesto predial y demás cargas fiscales aplicables, salvo exención expresamente autorizada, así como los gastos relativos a los servicios de agua, luz, teléfono y todos aquellos que contrate, mientras se ocupe el inmueble. (SIC).”*

Es importante, reiterarles, que no deben ceder a terceros, por ningún motivo, el derecho del uso del bien material, otorgado en posesión, caso contrario, deberá solicitar previamente a este Organismo, autorización expresa para utilizar el inmueble en otras actividades diferentes a la naturaleza de este acto, tal sea el caso del servicio de cafetería o centro de copiado, casetas de comida, u otros, a





“2024, Año Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

efecto de regularizar su actividad dentro del inmueble propiedad del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

Respetuosamente

**Corazón de Jesús Pérez Medina**  
Encargado de la Dirección General



- C.c.p.
- Javier Jiménez Jiménez. Secretario de Hacienda y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto del Patrimonio del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.
  - Lic. Enoch Cancino Pérez. Secretario de la Honestidad y Función Pública. Para su conocimiento. Ciudad.
  - Julio César Vázquez Pérez. Subsecretario de Egresos. Secretaría de Hacienda. Mismo Fin. Edificio.
  - Mtro. José Carlos Cruz Gómez. -Subsecretario de Auditoría para la Administración Centralizada. Secretaría de la Honestidad y Función Pública. Mismo Fin. Ciudad.
  - Mtro. Eliazar Ramírez Torres. Subsecretario de Auditoría para la Administración Descentralizada. Secretaría de la Honestidad y Función Pública. Mismo Fin. Ciudad.
  - Lic. Lorena Maza León. Coordinadora de Comisarios y Despachos Externos. Secretaría de la Honestidad y Función Pública. Mismo Fin. Ciudad.
  - Alexa Urbietta Aguilar. Directora Operativa del Instituto del Patrimonio. Para su conocimiento. Edificio.
  - Elizabeth Marroquín Gálvez. Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa de Organismos Públicos. Secretaría de Hacienda. Mismo Fin. Edificio. Archivo/Minutario.

AJA/MGPZ/CJDA